

Reglas para la recolección



- Las contribuciones calificadas se destinan al Fondo de Elecciones Abiertas y Éticas, no al candidato.
- Nadie puede pagar una contribución calificada para otra persona. Los familiares directos pueden usar la misma tarjeta o cheque.
- Nadie puede firmar un formulario de contribución calificada para otra persona, ni siquiera un familiar.
- La Oficina del Secretario de la Ciudad ofrece un sitio web para recopilar contribuciones calificadas.
- El sitio web utiliza cookies para almacenar información. Es posible que los usuarios deban actualizar el navegador entre diferentes usuarios.

Consejos de cumplimiento

- ✓ Los talonarios de recibos sólo pueden ser utilizados por un cobrador y no deben compartirse con otras personas.
- ✓ El cobrador deberá firmar el recibo.

Más Información

Visite el sitio web del Secretario Municipal para obtener información detallada sobre peticiones, financiamiento público y pautas electorales.

cabq.gov/vote



Office of the City Clerk
505-924-3650



Address
600 2nd NW, Abq, NM



Email
elections@cabq.gov



La misión de la Oficina del Secretario Municipal es preservar registros, administrar un programa de financiamiento público justo y equitativo y garantizar la imparcialidad a través de audiencias imparciales.



Financiamiento público y descripción general de la petición

Un guía sobre peticiones de elecciones locales y financiamiento público en Albuquerque.



¿Qué es el Programa de Financiamiento Público y el OEEC?

El Programa de Financiamiento Público, establecido en virtud del Código de Elecciones Abiertas y Éticas (OEEC), permite a los candidatos financiar sus campañas con dinero público en lugar de depender de donaciones privadas. Para participar, los candidatos deben cumplir requisitos de elegibilidad específicos y adherirse a límites estrictos de gasto.

Contribuciones Calificadas

Una contribución calificada es una donación de \$5 realizada en nombre de un candidato al Fondo de Elecciones Abiertas y Éticas. Estas contribuciones no son reembolsables. Para calificar para el financiamiento público, un candidato debe recaudar y documentar adecuadamente una cantidad específica de contribuciones calificadas de los votantes registrados en su distrito. El período de recaudación es:

Candidatos a alcalde: 19 de abril → 21 de junio
Candidatos al concejo municipal: 2 de junio → 7 de julio

Pautas para la petición

- Los candidatos son responsables de los voluntarios y del personal de campaña.
- Los candidatos no pueden ofrecer dinero, regalos ni nada de valor para alentar a alguien a firmar.
- Una persona solo puede firmar la petición por sí misma. Nadie puede firmar en nombre de otra persona.
- Un votante solo puede firmar una petición para candidatos en la misma carrera.
- Los voluntarios o el personal pueden ayudar a completar partes del formulario, pero solo si el votante solicita ayuda.

Razones de rechazo

- ✓ información incompleta
- ✓ fuera del área geográfica
- ✓ falta firma
- ✓ escritura ilegible

Recolección de firmas para la petición

Período de recolección:

Candidatos a alcalde: Recolectar 3000 firmas de votantes registrados en Albuquerque.

Candidatos al concejo municipal: Recolectar 500 firmas de votantes en su distrito.

Períodos de petición:

Alcalde: 19 de abril → 21 de junio
Concejo municipal: 2 de junio → 7 de julio

¿Quién puede firmar una petición?

- ✓ **Votantes registrados en Albuquerque (o distrito para el Concejo Municipal).**

Verifique su registro de votante Visite

